

IDM- 016-2020

Dosquebradas, 30 octubre de 2020

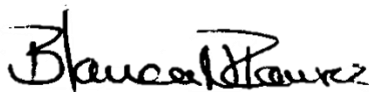
Doctor
LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General
Instituto de Desarrollo Municipal
Ciudad

REFERENCIA: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público III trimestre
2020

Respetado Doctor:

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Instituto de Desarrollo Municipal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre vigencia 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Atentamente,



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-JULIO- SEPTIEMBRE DE 2020

PERIODO EVALUADO	JULIO-SEPTIEMBRE 2020
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2020
ASESOR DE CONTROL INTERNO	BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO

PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, a los gastos generales ejecutados por parte del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas, verificando el cumplimiento a lo establecido en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, contemplada en el Título 4 medidas de austeridad del gasto público, del **Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Decreto 26 de 1998, Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, Directiva Presidencial No. 01 de 2016 socializada el 19 de febrero de 2016**, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan la austeridad en el gasto público, el presupuesto y los recursos del tesoro público, son las siguientes:

TABLA 1
MARCO NORMATIVO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORMES DE CONTROL INTERNO
COD. ACI.130.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2017

DERETOS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del tesoro público
Decreto 1738 de 1998	Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público
Decreto Nacional 26 de 1998	Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
Decreto Nacional 2209 de 1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

LEYES	
NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

OBJETIVO GENERAL

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal, del tercer trimestre, es decir, los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la contratación de servicios personales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre de 2019, respecto a julio-agosto y septiembre del año 2020.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas en el segundo trimestre de la vigencia 2020, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (Talento Humano), teniendo en cuenta la planta actual establecida en la Resolución 066 de 2015 “Por el cual se establece el “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales “para los diferentes empleos definidos en el artículo 8° de la Resolución 065 del 18 de Marzo de 2015.

Planta Total del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas 15

- Libre Nombramiento y Remoción 4 (En el momento se encuentra un funcionario de Carrera comisionado en el cargo de Subdirector Técnico)
- De periodo 1
- Carrera Administrativa 5 (Uno de Comisión)
- En Provisionalidad 5 (2 Provisionalidad temporal)

1.1 PLANTA DE PERSONAL

TABLA 2
PLANTA DE PERSONAL

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS		
NIVEL	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020
Directivo	3	3 (1 en Comisión)
Asesor	1	1
Profesional	3	3 (2 Provisional)
Técnico	2	2
Asistencial	6	6

Fuente: Recursos Humanos

En la tabla No. 2 se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto de Desarrollo Municipal-Dosquebradas, durante el primer trimestre de la vigencia 2019 y el mismo trimestre de la vigencia 2020, la cual no evidencia cambios significativos en relación con el trimestre II de la vigencia 2019.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Generalidades de la contratación de julio-agosto-septiembre de 2020 (III trimestre)

La contratación de este trimestre se realizó con el fin de que el personal especializado, profesional y de apoyo ejecuten sus actividades para dar cumplimiento a los programas, proyectos y políticas institucionales, dentro de los cuales se puede observar que los perfiles tales como asesores en vivienda, la profesional en contaduría, los ingenieros para las obras de movilidad y conectividad, el personal de apoyo para gestión documental, el personal de apoyo para el área jurídica y el sistema de alarma.

TABLA No. 3

TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATISTAS	V/R CONTRATADO TOTAL	V/R CONTRATADO X MODALIDAD	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO DIAS	% PARTICIPACIÓN TOTAL	% PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL	% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA MODALIDAD	TOTAL DENTRO MODALIDAD
Prestación de servicios	Prestación de servicios	4	\$ 105,368,805	\$ 32,924,065	julio-septiembre/2020	127.75	65.41%	20.44%	31.25%	100.00%
	Prestación de servicios profesionales	0		\$ -				0.00%	0.00%	
	prestación de servicios P. Especializados	4		\$ 72,444,740	julio-septiembre/2020	124		44.97%	68.75%	
Convocatoria Publica Mínima Cuantía		7	\$ 55,720,991	\$ 55,720,991	julio-septiembre/2020	116	34.59%	34.59%	100.00%	100.00%
		15	\$ 161,089,796	\$ 161,089,796			100.00%	100.00%		

Fuente: Informe de contratación julio-agosto-septiembre de 2020 área jurídica

Teniendo en cuenta el reporte detallado por Contratistas (tabla 3) expedido por Jessica Restrepo de la Oficina encargada de Contratación “Excel” Contratos julio, agosto y septiembre correspondiente a la vigencia 2020, la Entidad suscribió ocho (8) contratos por prestación de servicios y siete (7) por minina cuantía, para un total de 15 procesos nuevos, por valor de \$161.089.796, de donde se desprende el siguiente análisis:

Los contratos por prestación de servicios representan el 65.41% y los procesos de minina cuantía el 34.59%; del valor total contratado.

Dentro de los contratos por prestación de servicios, que incluye prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres), servicios profesionales y servicios profesionales especializados, el mayor porcentaje de participación está dentro de los contratos por prestación de servicios de profesionales especializados con el 68.75%, seguido por los contratos de prestación de servicios con el 31.25%, en este periodo no se celebraron contratos por servicios profesionales.

contratación con respecto al valor total contratado, se puede observar que los contratos de prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres) participan con el 20,44%, los contratos por prestación de servicios de personal especializado alcanzan el 44.97% siendo el de mayor porcentaje de participación y los procesos por minina cuantía alcanzaron el 34.59%.

1.2. GASTOS DE PERSONAL

TABLA 4

NOMINA TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE 2019) VS NOMINA TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE 2020)				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Personal nómina	151,876,003	164,650,663	12,774,660	8%
Prima navidad Empleados Públicos	2,074,318	-	(2,074,318)	-100%
Prima de Vacaciones Empleados Públicos	11,067,717	5,148,528	(5,919,189)	-53%
Indemnización de vacaciones Empleados Públicos	13,152,414	6,961,932	(6,190,482)	-47%
Intereses a Cesantías Empleados Públicos	407,431	-	(407,431)	-100%
Excedentes por Encargo	3,722	99,775	96,053	2581%
Bonificación Por Recreación	1,408,026	642,112	(765,914)	-54%
Auxilio de Alimentación	402,948	435,488	32,540	8%
Auxilio de Transporte	688,056	147,934	(540,122)	-78%
Cesantías	42,174,999	-	(42,174,999)	-100%
Prima de servicios	18,169,190	20,245,977.00	2,076,787	11%
Bonificación por servicios prestados	3,167,815	5,008,843	1,841,028	58%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 4 se pueden observar las variaciones presentadas en el tercer trimestre de la vigencia 2019, comparada con el mismo trimestre de la vigencia 2020, observando lo siguiente: Sueldos personal nomina genera una variación positiva del 8% lo que obedece a los reajustes retroactivos, al igual que el incremento de prima de servicios y bonificación por servicios prestados, se refleja una disminución en prima de vacaciones e indemnización de vacaciones, ya que no fueron liquidados en este periodo, se tiene pendiente la transferencia de cesantías al fondo por lo cual este rubro no tuvo movimiento.

Gráfico 1



SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTOS

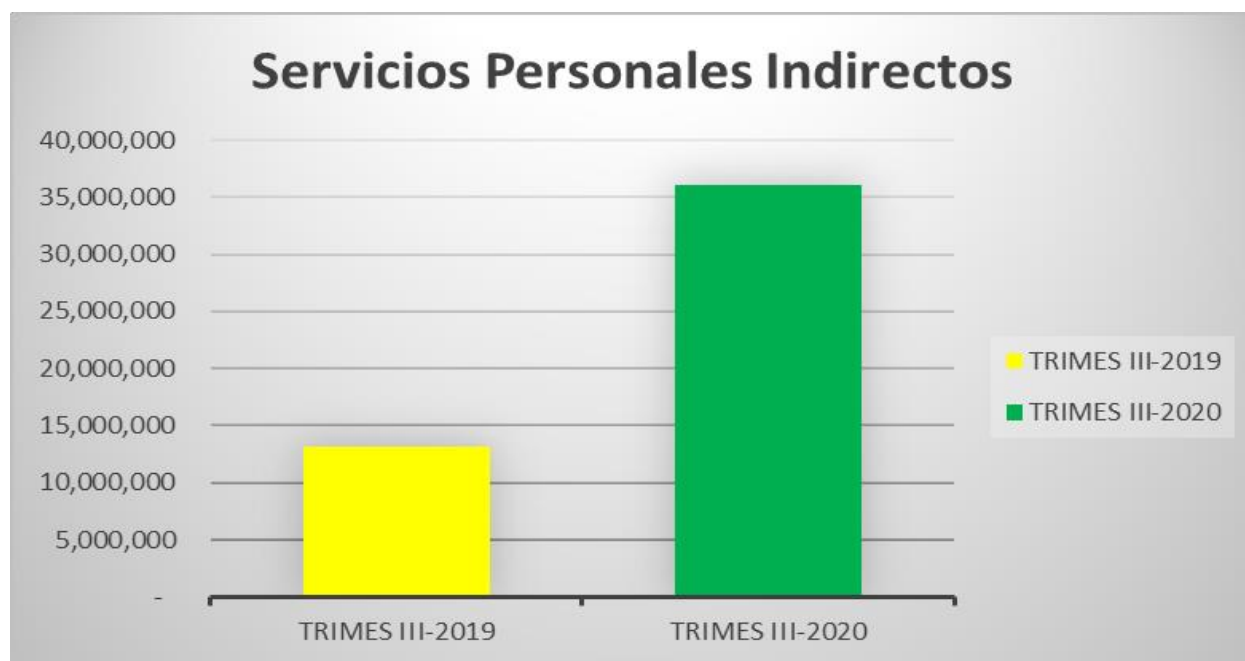
Tabla No 5

DESCRIPCION	TRIMES III-2019	TRIMES III-2020	VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
Servicios Personales Indirectos	13,168,829	36,052,269	22,883,440	63%
Prestación de Servicios	1,230,064	7,502,110	6,272,046	84%
Servicios Técnicos	-	1,678,726	1,678,726	100%
Honorarios y Servicios Profesionales	11,938,765	26,871,433	14,932,668	56%
Personal Supernumerario	0	0	0	0
Remuneracion Aprendices	0	0	0	0

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Análisis: se tomó los rubros de servicios personales indirectos del tercer trimestre de la vigencia 2019, comparados con el mismo trimestre de la vigencia 2020 verificándose un aumento del 63%, ya que en el tercer trimestre de 2019 el gasto por este rubro fue de \$13.168.829 y en el mismo trimestre de 2020 fue de \$36.052.269, ya que durante este periodo se contrataron y pagaron los servicios de profesionales especializados y parte del personal de apoyo para la entidad.

Gráfico 2



GASTOS GENERALES

Tabla No 6

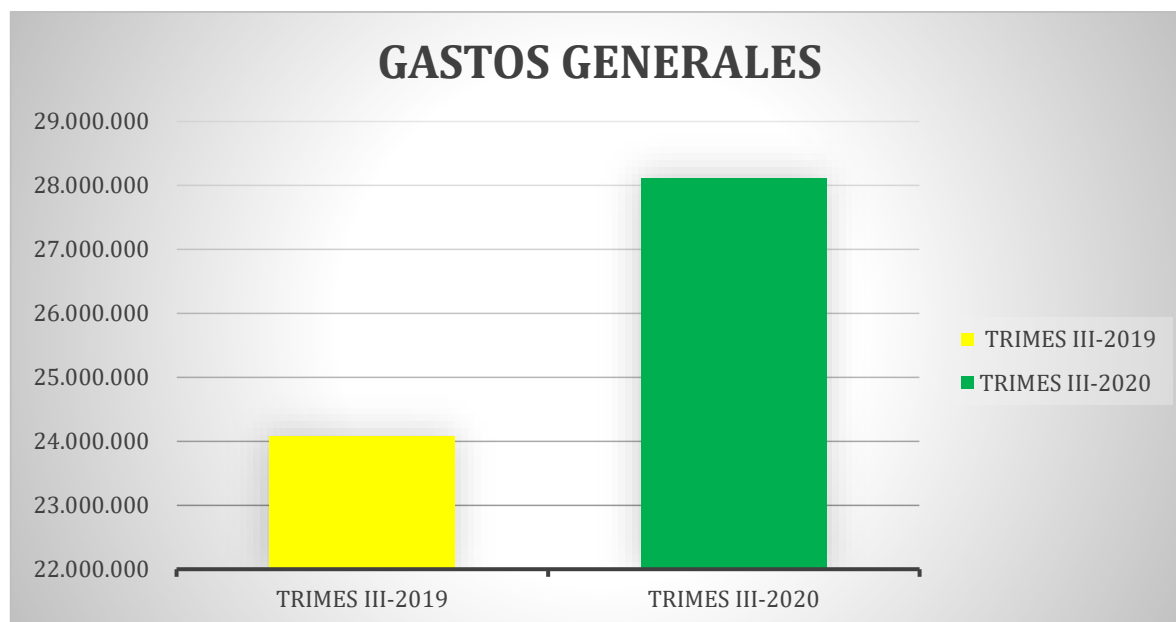
DESCRIPCION	TRIMES III-2019	TRIMES III-2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION ABSOLUTA
GASTOS GENERALES	24.078.357	28.114.576	4.036.219	14%
Adquisición de Bienes	7.576.270	151.280	(7.424.990)	-4908%
Materiales y Suministros	6.568.800	119.250	(6.449.550)	-5408%
Combustibles y Lubricantes	-	32.030	32.030	100%
Adquisición de Elementos de	1.007.470	-	(1.007.470)	-100%
Adquisición de Servicios	16.502.087	27.963.296	11.461.209	41%
Seguros	-	17.352.452	17.352.452	100%
Materiales y Suministros	5.895.000	88.600	(5.806.400)	-6553%
Impresos y Publicaciones	-	80.000	80.000	100%
Servicios Públicos	3.924.259	2.770.966	(1.153.293)	-42%
Bienestar Social Empleados	1.700.000	-	(1.700.000)	-100%
Viáticos y Gastos de Viaje	3.531.903	16.000	(3.515.903)	-21974%
Fotocopias, Heliograficas y sin	287.550	24.600	(262.950)	-1069%
Capacitación	-	1.495.830	1.495.830	100%
Servicio de Restaurante y Café	457.800	241.700	(216.100)	-89%
Comunicaciones y Transporte,	77.900	45.150	(32.750)	-73%
Gastos de Sistematización	-	5.787.998	5.787.998	100%
Reparaciones y Adecuaciones	80.000	60.000	(20.000)	-33%
Gastos y Comisiones Financier	147.675	-	(147.675)	-100%
Implementos SG-SST Comites	400.000	-	(400.000)	-100%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Al analizar el Gasto General del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas trimestre **JULIO-SEPTIEMBRE** de 2019 comparado con el Trimestre **JULIO-SEPTIEMBRE** de 2020 (ver tabla 6), se puede evidenciar que tuvo un incremento general del 14%. Pasando de \$24.078.357 a \$28.114.576, cuyas variaciones más significativas están dadas en los rubros de seguros, que fueron contratados en el mes de julio de 2020 y en la vigencia 2019 dicho proceso se realizó en el mes de

abril, los gastos de sistematización pasan de \$0 a \$5.757.998, por las inversiones realizadas en actualizaciones tecnológicas para cumplir con el tema de virtualidad y trabajo en casa, el rubro de capacitación en el periodo objeto de análisis no tuvo ejecución, pero en la presente vigencia, fue necesario asistir a las capacitaciones sobre Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET - Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 1355 de 2020, el rubro de servicios públicos presenta disminución ocasionada por la disminución del personal que permanece en las oficinas, dando cumplimiento al aforo del 30% decretado por el Gobierno Nacional.

Grafico 3



CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada al Plan de Austeridad correspondiente al III trimestre de 2020 por la Asesoría de Control Interno, se puede evidenciar que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos en cumplimiento de la Normatividad vigente para este fin.

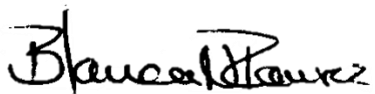
RECOMENDACIONES

Seguir con la implementación de medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad.

Continuar con el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad.

Para evitar el uso, impresión y manipulación de papel, en época de emergencia sanitaria aprovecha los canales virtuales, así se disminuye el uso de papel. MENOS PAPEL

El presente informe se publica en la página Web de la Entidad en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno